



MiFID II : Hablamos en la Comisión de Formación

Buscamos soluciones

Hoy, de acuerdo con la petición realizada por **CCOO**, se ha celebrado la Comisión de Formación en el Banco Santander con un único punto en el orden del día: la formación **MiDIF II**.

En esta reunión, **CCOO** ha trasladado a la empresa el sentir y la preocupación de la plantilla ante un proyecto de este calibre que se está implementando de manera precipitada y poco meditada.

CCOO ha expresado en la mesa que Banco Santander no puede trasladar toda la **responsabilidad** y todo el esfuerzo que la Certificación **MiFID II** supone hacia una plantilla que ya tiene una carga de trabajo diaria bastante elevada, sin adoptar las pertinentes **compensaciones**.

CCOO ha vuelto a decirle al Banco, que este proceso de formación dado su volumen y su importancia no puede implantarse de la forma en que se está haciendo sin tener en consideración el resto de cargas de trabajo de la plantilla. Esta formación debe venir acompañada de medidas que **compensen** dicho sobreesfuerzo.

El Banco, en su afán de cumplir con la Directiva Comunitaria (recordamos que la **CNMV** aún no ha desarrollado la transposición de la misma al ordenamiento nacional, por lo que desde **CCOO** nos hemos dirigido a este organismo para realizar propuestas en este sentido) se ha limitado a contratar con una empresa externa un paquete formativo que ha colocado entre la plantilla sin adoptar apenas ninguna medida complementaria.

Estos cursos que implican **156 o 116 horas teóricas** de estudio, que en la práctica serán muchas más por la complejidad propia de la materia, han de realizarse por fuerza, fuera de la jornada laboral ordinaria.

Por todo lo anterior, **CCOO** hoy ha vuelto a exigirle a **Banco Santander** que el tiempo empleado en la formación **MiFID II** sea considerado **tiempo de trabajo efectivo** y sea **debidamente compensado**.

También hemos solicitado que se **evalúe** la formación individual que cada persona pueda **acreditar** de cara a **certificar** y **convalidar** en su caso, la formación exigida por la Directiva, y no fuera necesario volver a repetirla.

Hemos insistido que, dando cumplimiento al **Plan de Igualdad** y debido a la importancia para el empleo de esta acreditación, se de acceso a este curso a las personas que actualmente se encuentran en excedencia por cuidado de familiares.

Por último también hemos solicitado en la Comisión de Formación que se adecúen los niveles de **consecución de objetivos** de las personas incluidas en los procesos formativos **MiFID II** de cara a que no sean **doblemente penalizadas**, por el sobreesfuerzo que estos suponen, para repartir adecuadamente el esfuerzo entre actividad comercial y formativa.

CCOO usará todos los canales de interlocución a su alcance para que la implantación de la formación que la Directiva Comunitaria exige se realice sin que toda la **responsabilidad** de la misma recaiga única y exclusivamente sobre la plantilla. No renunciamos a ninguna vía que redunde en pro del bienestar de las personas, incluyendo las legales, como ya anunciamos el pasado día 30, con el planteamiento de la **papeleta de conciliación** ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.

La formación es responsabilidad de todas las partes: empresa y plantilla. Pero debe hacerse con planificación adecuada, información y sobre todo una adecuada compensación que permita a las personas realizarla con las mayores garantías profesionales y laborales.

CCOO BUSCAMOS SOLUCIONES
CCOO NEGOCIAMOS SOLUCIONES

4 de abril 2017

Trabajando cada día para mejorar tus condiciones de trabajo

federación de servicios • agrupación sectorial • sector financiero  banco santander sección sindical

www.ccoo-servicios.es/santander/ ~ bancosantander@servicios.ccoo.es ~ 

adherida a la **unionnetworkinternational**

